



N° de expediente: 003082-000034-23

Fecha: 07.03.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

DENUNCIA DE PLAGIO DE CIO SOCIAL

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	ACTOS Y EVENTOS - INFORMES DE
Tipo de Evento:	
Fecha:	
Lugar:	
Motivo:	PLAGIO EN EXAMEN DE LA UC DE CIO SOCIAL
Instituto u organismo solicitante:	
Tiempo de realización:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 003082-000034-23 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN BEDELÍAS - CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA Fecha Recibido: 07/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase a Comisión Directiva de Isef para adoptar resolución.

Firmado electrónicamente por Vivian Teresita Mesa Garcia el 25/05/2023 14:01:50.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
CIO nota plagio.pdf	67 KB	07/03/2023 16:14:19
20230206 informe plagio CIO en TSC periodo diciembre-1.pdf	645 KB	07/03/2023 16:14:19
Resolución CA plagio 23 febr 23-5.pdf	70 KB	07/03/2023 16:14:19
NOTIFICACIÓN.pdf	125 KB	09/03/2023 11:42:30
Descargos.pdf	774 KB	13/03/2023 17:33:20
Notificación Belén Díaz.pdf	64 KB	11/04/2023 15:08:55
Notificación Yessica Sosa.pdf	78 KB	11/04/2023 15:08:55
Descargo de Lucía Díaz.pdf	278 KB	11/04/2023 15:56:56
Descargo de Yéssica Sosa.pdf	344 KB	19/04/2023 13:18:34
Resolución del Cenur Noreste.pdf	346 KB	25/05/2023 13:56:41

Tacuarembó, 28 de febrero de 2022

Directora regional del CENUR Noreste

Isabel Barreto

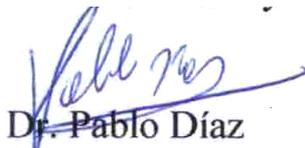
Consejo del CENUR Noreste

PRESENTE

En vistas de la resolución de la Comisión Académica del CIO Social del noreste de comenzar el trámite de investigación administrativa correspondiente a la presunción de plagio presentada por parte del Profesor Titular Dr. Tabaré Fernández (Facultad de Ciencias Sociales) en la unidad curricular Teoría Sociológica clásica, solicitamos al Consejo del CENUR tome conocimiento del procedimiento previsto y reciba la documentación enviada. Adjuntamos la documentación del docente denunciante y acta de la Comisión.

Sin más

Atentamente



Dr. Pablo Díaz

Coordinador del CIO Social del noreste



Comisión
Coordinadora
Interior



Montevideo, 6 de febrero de 2023

Sr. Coordinador del CIO social Noreste

Dr. Pablo Díaz

Presente

De mi mayor consideración

A través de la presente misiva pongo en su conocimiento y le solicito de curso a un procedimiento de investigación administrativa correspondiente a la **presunción de plagio** detectado en los exámenes individuales externos de estudiantes que tomaron esta materia como electiva y que pertenecen a la Licenciatura en Educación Física. También se detectó un tercer trabajo, pero la estudiante no estaba habilitada para rendir el examen.

El examen presentado tuvo por objetivo general evaluar la comprensión de los conceptos principales de las teorías de Harriet Martineau, Max Weber, Émile Durkheim, Karl Marx y Jane Addams trabajadas durante el curso 2022. Acoto que la pauta de examen requería realizar un trabajo externo de autoría individual, con una extensión máxima y con un plazo de siete días. Entre las formalidades, se indicaba que en el caso de hacerse citas, debía estar referenciadas adecuadamente.

Dado que está pendiente la aprobación del Reglamento del CIO Social, entiendo que el vacío legal debe llenarse acudiendo al Reglamento que la FCS ha aprobado para los casos de copia y plagio y que puede consultarse públicamente en este link: [Procedimiento-plagio_Reglamento.pdf](http://cienciassociales.edu.uy/Procedimiento-plagio_Reglamento.pdf) (cienciassociales.edu.uy).

Hemos realizado una revisión exhaustiva por tres métodos distintos de los trabajos entregados: revisión manual a través de búsqueda en Google, utilización del software Plagscan y del software CopyLeaks. Los resultados son positivos y consistentes en los tres casos. Adjunto encontrará la pauta del examen, los trabajos entregados y el informe respectivo a cada estudiante elaborados por el Prof. Andrés Wilkins.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Dr. Tabaré Fernández

Profesor Titular de Sociología (DT)

Responsable Teoría Sociológica Clásica curso 2022

Núcleo de Estudios Interdisciplinarios
Universidad de
Ituzaingó 667, Tel

en Frontera



**CICLO INICIAL OPTATIVO DEL ÁREA SOCIAL – CENUR NORESTE
TEORÍA SOCIOLOGICA CLÁSICA (curso 2022)**

EXAMEN DICIEMBRE 2022

Fecha de habilitación de la pauta: 20 de diciembre de 2022 (10:00 horas).

Fecha de entrega del examen: 27 de Diciembre de 2022 (23:59 horas).

Nombre: Javier Silvera Viera

Cédula: 5. 143. 431 -1

Correo electrónico: javersilvera@live.com

PRIMER BLOQUE (reglamentados y libres)

TEMA (1) Emile Durkheim

En La División del Trabajo Social, Durkheim expresa lo siguiente:

En cuanto a la cuestión que ha dado origen a este trabajo, es la de las relaciones de la personalidad individual y la solidaridad social. ¿Cómo es posible que, al mismo tiempo que se hace más autónomo, dependa el individuo más estrechamente de la sociedad? ¿Cómo puede ser a la vez más personal y más solidario? Pues es indudable que esos dos movimientos, por contradictorios que parezcan, paralelamente se persiguen. Tal es el problema que nos hemos planteado.

a) ¿Cuál es la respuesta que da Durkheim a esa contradicción? Incluya en su desarrollo los conceptos de conciencia colectiva, solidaridad orgánica, solidaridad mecánica y tipos de derecho.

b) ¿Qué elementos de lo propuesto por el autor en Las reglas del método sociológico para el estudio de los fenómenos sociales pueden reconocerse en el camino seguido por Durkheim para llegar a esa respuesta?

a)

Creo que en dicho párrafo, respresenta una correcta interpretación del proyecto teórico de Durkheim, ya que contiene, no solo el planteo de un problema de su primer estudio sociológico, sino que lo lineamientos generales de un programa de investigaciones que mas adelante proseguirá a lo largo de toda su obra.

Se puede ver claramente que uno de los problemas fundamentales, vemos que su preocupación teórica gira al rededor de las relaciones entre el individuo y la sociedad. Como una parte de la planificación de éste problema, se enuncian dos perspectivas fundamentales de la teoría sociológica de Durkheim:

1) Individuo y sociedad no se comparan, sino que se necesitan, sostienen y se refuerzan uno al otro, en donde a una mayor individualidad no corresponde un retroceso, sino por el contrario, un mayor desarrollo y complejización de la sociedad.

2) la mayor o menos individualización, del individuo, y su correlativa diferenciación frente a la sociedad, son el resultado de distintas modalidades de configuración societal, para explicar al individuo su subjetividad es realmente preciso estudiar la estructura social requerida para su constitución.

Para Durkheim, divide la solidaridad en dos tipos:

Solidaridad mecánica: Se basa en la semejanza. Es un tipo de solidaridad social compuesta por individuos que se diferencian poco entre sí, y en donde la cohesión social nace a de las creencias y valores a compartir. Éste tipo de solidaridad social, es propia de la sociedad primitiva y preindustrial, en donde la división de trabajo es escasa y no solamente pueden actuar en conjunto. Las diferencias entre los individuos son mínimas y las normas son las mismas para todos, la unión de los individuos se basa en la identidad familiar y en lo que se le llama la “aldea”, donde se trata de una sociedad horizontal y homogénea, la cual se caracteriza por tener poca población, a la que Durkheim denominó densidad moral.

Solidaridad orgánica: Se basa en la diferencia. Contraria a la solidaridad anterior, ya que los individuos se diferencian entre sí, dicho de otra manera, existen diferentes tipos de pensamiento en la sociedad en cuanto a lo religioso y moral. Durkheim considera que ésta solidaridad se la encuentra en las sociedades industriales o modernas, la cual se caracteriza por una sociedad heterogénea, donde cada individuo cumple con un determinado rol.

Durkheim distingue dos tipos de Derecho: el Derecho represivo o penal, que comprende el conjunto de normas jurídicas cuya sanción es de naturaleza represiva; y el Derecho restitutorio, que está integrado por el sistema de normas jurídica cuya sanción es de carácter restitutivo (dentro del cual se puede distinguir, a su vez, entre Derecho de solidaridad negativa los derechos reales y Derecho de solidaridad positiva el Derecho contractual, especialmente).

b)

Creo que para llegar a la respuesta, el autor se basó en los hechos sociales.

Un hecho social, para Durkheim, se lo reconoce en la coerción externa que ejerce o se es susceptible de ejercer los individuos. Y también la presencia de éste poder se la reconoce a su vez por la existencia de alguna sanción determinada, ya sea, por la resistencia que el hecho le opone.

Como ejemplo de hecho social, me parece pertinente hablar de la persignación (realizarse la señal de la cruz para los católicos).

En la comunidad católica, la persignación es parte aprendida e impuesta del ritual, que no sólo se lleva a cabo al final de la misa o en los momentos indicados por el párroco, sino que además tiene lugar en momentos clave de la vida cotidiana: en presencia de una mala noticia, como gesto de protección ante un evento impresionante, etc. Nadie debe indicarles cuándo hacerlo, simplemente forma parte de un sentir aprendido.

TEMA (2) Max Weber

En Ensayos sobre sociología de la religión, Weber señala al explicar uno de los tipos de dominación que distingue en Economía y Sociedad:

La legitimidad de sus mandatos reposa para el que posee este poder, en una regla racionalmente articulada, pactada y otorgada, y la legitimación para articular estas reglas reposa de nuevo en una "constitución" racionalmente articulada o interpretada. Se ordena, no en nombre de una autoridad personal, sino en nombre de una norma impersonal, e incluso la promulgación de un orden es también, por su parte, obediencia a una norma, y no libre arbitrio, gracia o privilegio. El funcionario es el sujeto del poder de mando, y nunca lo ejerce por derecho propio, sino que siempre lo ostenta en representación de "institución" impersonal.

a) ¿A qué tipo de dominación refiere este pasaje? ¿Qué vínculos pueden trazarse entre lo expuesto y su concepto de burocracia?

b) ¿Qué tipo de acción social predomina en ese tipo de dominación? Exponga un ejemplo para cada uno de los demás tipos de acción social tipificados por Weber.

a) Pertenería al tipo de dominación legal. Porque es la que se basa normas establecidas. Destaca la obediencia, que en éste tipo de dominación se le atribuye no al ser superior, sino a las normas, o sea, que se las respeten y acaten en su mayoría.

La dominación legal se caracteriza por estar sujeta a normas, contar con un cuadro administrativo escogido por el dirigente, existir una separación clara entre el cuadro administrativo y los medios de administración, tener un sistema de jerarquía administrativa claro, que fije y regule las formas de resolver un problema o una queja (Weber, 1983). La dominación burocrática es el tipo más puro de la dominación legal. Ésta se caracteriza por tener un cuadro administrativo compuesto por funcionarios con un respeto riguroso a los deberes de su cargo, con competencias fijadas estrictamente, seleccionados por la calidad de su formación profesional, con sueldo fijo, con una carrera de ascensos y promociones, con una estricta vigilancia de sus funciones y de su desempeño, y separados totalmente de los medios administrativos (Weber, 1983, p. 43).

b)

Como acción social, sería la acción tradicional. Ya que la define como una oscura reacción a los estímulos habituales. No hay en ella una elección de medio a fin, si no que se rige por un patrón costumbrista, o por ciertas normas consuetudinarias. Se hace algo de la forma en que se ha hecho normalmente. El actor no se interroga sobre la efectividad del medio. El ejemplo más claro es el de los rituales, que no determinan una mejor obtención de los fines, si no que simplemente se los practica.

TEMA (3) Karl Marx

a) Entre los textos de Karl Marx que forman parte del programa del curso puede destacarse la relevancia de algunos conceptos como:

- Modo de producción
- Clases sociales
- Mercancía
- Valor de uso
- Valor de cambio
- Plusvalía

Seleccione tres de esos conceptos, explíquelos con sus palabras, identifique sus propiedades esenciales, así como las categorías que incluyen y pueda entender relevantes, y explicita las relaciones entre los tres conceptos elegidos. Indique referencias en caso que estime necesario.

a) Plusvalía:

Puede entenderse como el equivalente monetario (es decir, con dinero) del valor adicional de su fuerza de trabajo producida por el trabajador que la burguesía se apropia o extrae, y con el cual el proceso de acumulación capitalista puede tener lugar.

Es una parte de la producción que no se paga a los trabajadores, sino parte de la ganancia del empleador. Se la diferencia entre el valor del producto total y el salario ganado por los trabajadores.

Difentes tipos de plusvalía, según Marx:

- La plusvalía absoluta es aquella ganancia que se obtiene aumentando las horas de trabajo.
- La plusvalía relativa es aquella ganancia que se obtiene disminuyendo las horas de trabajo necesario y aumentando las horas de trabajo innecesario.
- La plusvalía extraordinaria es aquella ganancia que se obtiene por tener una ventaja tecnológica con respecto a los competidores del mercado.

Mercancía:

Es el resultado del proceso por el que un objeto, o actividad se convierte en un producto o servicio de circulación e intercambio principalmente en relaciones de mercado o se entiende como la unidad mínima de análisis que contiene y sintetiza la relación social del capital, pues explica las relaciones de explotación. También es un objeto exterior, una cosa que, por sus propiedades, satisface necesidades humanas de alguna clase.

Mercancía es la pre-condición para asignarle una caracterización, una naturaleza objetivable y calificable, y para recibir un proceso de valoración y valuación.

Valor de cambio:

Se lo termina considerando como una mercancía, a un bien económico que, además de poseer valor de uso, también posee valor de cambio porque su ideal es ser intercambiado por valores de uso diferentes. Por extensión, también se usa valor de cambio como sinónimo de precio de mercancía. También se le llama así cuando no conduce a confusión, simplemente a un valor.

El filósofo Aristóteles fue uno de los primeros en distinguir entre el valor de uso y el valor de cambio.

Todos los conceptos están entrelazados. Porque cada vez que se llega a desempeñar uno de ellos, por consiguiente se le están agregando los demás.

En el caso del valor de cambio, se le está prestando el servicio, lo cual trae una mercancía para la persona que se le está ejerciendo el servicio. Por lo cual es un bien económico.

TEMA (4) : Marx y Weber

Escriba en cuatro párrafos cuáles son a su juicio las principales diferencias presentes en la explicación que da Marx sobre el surgimiento del capitalismo y la explicación que da Weber al respecto. Si le es de utilidad, agregue al texto que redacte un esquema de contrastes.

La gran diferencia de capitalismo, entre Marx y Weber, es que para Weber, el surgimiento del capitalismo está relacionado con la moral protestante, porque ésta permite el disfrute del dinero en vida. Y para Marx, el capitalismo es una "fase" en el desarrollo de la humanidad, lo que plantea es un "materialismo histórico" va desarrollando los momentos históricos de la humanidad en Europa.

Montevideo, 3 de febrero de 2023

Dr. Tabaré Fernández

Coordinador del curso de Teoría Sociológica Clásica

CIO Social Noreste, Udelar

Presente,

De mi consideración

Elevo esta nota a los efectos de una posible situación de copia y plagio del estudiante Belén Díaz (CI: 49129776) en el correspondiente examen reglamentado del período de diciembre de 2022.

La estudiante copio textualmente diversos documentos de varias páginas web y presentó como propios en el examen. Ninguno de estos artículos ni resúmenes en internet pertenecen a la bibliografía del curso, así como ninguno fue citado ni puesto entre comillas.

Adicionalmente, el equipo docente utilizó un software para la prevención contra el plagio que muestra la copia directa de hasta diez fuentes directas.



A continuación, se muestran todos los fragmentos copiados ordenados por pregunta:

Pregunta 1:

En *La División del Trabajo Social*, Durkheim expresa lo siguiente:

En cuanto a la cuestión que ha dado origen a este trabajo, es la de las relaciones de la personalidad individual y la solidaridad social. ¿Cómo es posible que, al mismo tiempo que se hace más autónomo, dependa el individuo más estrechamente de la sociedad? ¿Cómo puede ser a la vez más personal y más solidario? Pues es indudable que esos dos movimientos, por contradictorios que parezcan, paralelamente se persiguen. Tal es el problema que nos hemos planteado.

- ¿Cuál es la respuesta que da Durkheim a esa contradicción? Incluya en su desarrollo los conceptos de conciencia colectiva, solidaridad orgánica, solidaridad mecánica y tipos de derecho.
- ¿Qué elementos de lo propuesto por el autor en *Las reglas del método sociológico* para el estudio de los fenómenos sociales pueden reconocerse en el camino seguido por Durkheim para llegar a esa respuesta?

En la siguiente pregunta, la estudiante hace referencia de la extracción de una transcripción de un video de Youtube realizado por el canal “resúmenes entelekia” que lleva por título “Durkheim, la división social del trabajo”¹. Por más que haga mención y la fecha de subida, no es un comportamiento ético la completa extracción de un video, ya que debe contener comillas y en la pauta se hace mención a la utilización de la menor cantidad de citas posibles.

Respuesta del estudiante	Transcripción de resúmenes entelequia
<p>“Tenemos 2 tipos de solidaridad Mecánica o colectiva, donde existe una ligazón directa entre el individuo y el grupo social, las creencias comunes son más fuertes y es propia de las sociedades primitivas. Solidaridad orgánica, producto de la división del trabajo social ahora el individuo es más dependiente del trabajo de los demás y por tanto de la sociedad en su totalidad, pues depende de cada parte con sus respectivas funciones diferenciadas. Sociedades primitivas Derecho represivo, por las fuertes creencias colectivas cualquier crimen constituye una grave ofensa contra la comunidad en su totalidad y por lo tanto es castigado severamente a riesgo de perder cohesión social. Las pasiones colectivas, son más exacerbadas en la medida que se reduce la consciencia individual siendo a veces irreflexiva o irracional. Solidaridad mecánica, lo común es más fuerte que lo individual. Por tanto, la cohesión es más fuerte cuando más débil el individuo, de existir grupos sociales al interior de una comunidad deben ser siempre coherentes con la totalidad. La consciencia individual es un paralelo de la conciencia social a veces casi un títere. La división social del trabajo es casi inexistente, en las sociedades modernas. El derecho retributivo, el crimen ya no es una ofensa contra la sociedad sino un mero problema entre partes particulares donde el estado medio restrictivamente es decir para restaurar un estado de cosas y un orden preexistente antes de que se cometiere el delito. Solidaridad orgánica, supone la diferencia a partir de la división del trabajo social y por lo tanto está compuesta de órganos y funciones diferenciadas, da la posibilidad del</p>	<p>“2 tipos de solidaridad Mecánica o colectiva, donde existe una ligazón directa entre el individuo y el grupo social. Las creencias comunes son más fuertes. Es propia de las sociedades primitivas. Solidaridad orgánica, producto de la división del trabajo social ahora el individuo es más dependiente del trabajo de los demás y por tanto de la sociedad en su totalidad, pues depende de cada parte con sus respectivas funciones diferenciadas. Sociedades primitivas Derecho represivo, por las fuertes creencias colectivas cualquier crimen constituye una grave ofensa contra la comunidad en su totalidad y por lo tanto es castigado severamente a riesgo de perder cohesión social. Pasiones colectivas, son más exacerbadas en la medida que se reduce la consciencia individual siendo a veces irreflexiva o irracionales. Solidaridad mecánica, lo común es más fuerte que lo individual. Por tanto la cohesión es más fuerte cuando más débil el individuo. De existir grupos sociales al interior de una comunidad deben ser siempre coherentes con la totalidad.”</p>

¹ <https://www.youtube.com/watch?v=GB4R3XK9anc>

<p>desarrollo de la conciencia individual y la personalidad. Las pasiones colectivas se convierten en intereses, cuanto más diferenciada y especializada esté una sociedad mayor dependencia del trabajo de los demás y de la sociedad en su totalidad. Resúmenes Entelekia. (03 de enero del 2020). Durkheim, La División del Trabajo Social [Archivo”</p>	
---	--

Pregunta 2: En *Ensayos sobre sociología de la religión*, Weber señala al explicar uno de los tipos de dominación que distingue en *Economía y Sociedad*:

La legitimidad de sus mandatos reposa para el que posee este poder, en una regla racionalmente articulada, pactada y otorgada, y la legitimación para articular estas reglas reposa de nuevo en una “constitución” racionalmente articulada o interpretada. Se ordena, no en nombre de una autoridad personal, sino en nombre de una norma impersonal, e incluso la promulgación de un orden es también, por su parte, obediencia a una norma, y no libre arbitrio, gracia o privilegio. El funcionario es el sujeto del poder de mando, y nunca lo ejerce por derecho propio, sino que siempre lo ostenta en representación de “institución” impersonal.

- a. ¿A qué tipo de dominación refiere este pasaje? ¿Qué vínculos pueden trazarse entre lo expuesto y su concepto de burocracia?

- b. ¿Qué tipo de acción social predomina en ese tipo de dominación? Exponga un ejemplo para cada uno de los demás tipos de acción social tipificados por Weber.

En esta pregunta de Weber la estudiante se extraen varios pasajes del artículo académico de Martínez Casilla, “La burocracia como elemento de dominación en la obra de Max Weber” (Martínez Casilla, 2016)².

Respuesta dada por el estudiante	Extraído de Martínez Casilla, 2016
<p>“La dominación legal, se basa en normas establecidas por la asociación. La obediencia, dentro de este tipo de dominación, se debe no al superior como tal, sino a las normas que definen su autoridad. Por tanto, el dirigente debe orientar sus disposiciones por estas normas (Weber, 1983). La dominación burocrática sustenta su autoridad en el saber y en estar sujeto a funciones establecidas por normas, aquí reside su racionalidad fundamental.”</p>	<p>“La dominación legal-racional se basa en normas establecidas por la asociación. La obediencia, dentro de este tipo de dominación, se debe no al superior como tal, sino a las normas que definen su autoridad. Por tanto, el dirigente debe orientar sus disposiciones por estas normas (Weber, 1983)” (Martínez Casilla, 2016, pág. 10)</p>

² <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/LA-BUROCRACTIA-ELEMENTO-DE-DOMINACION-EN-LA-OBRA-DE-MAX-WEBER.pdf>

Por otra parte, la segunda parte de la pregunta está basada en la recopilación realizada en la página trabajo-social.es³ (trabajo-social, 2023). A continuación, se muestran los extractos considerados.

Respuesta de la estudiante	Extraído de Trabajo-social.es
<p>“La acción social, que predomina es la racional de acuerdo a un fin, ya que la reglas y normas establecidas están puestas con el fin de tener una sociedad ordenada y justa</p> <p>Racional de acuerdo a valores: Esta acción se realiza teniendo en cuenta, la realización de un valor, que puede ser ético, religioso, estético, etc. De modo tal que sin la referencia a ese valor, tal vez no podríamos encontrarle sentido. Así puede que una persona teniendo en cuenta el valor justicia, se dedique a realizar beneficencia donando su fortuna. Todo depende del valor que uno coloque</p> <p>Tradicional: Se hace algo de la forma en que se ha hecho normalmente. El actor no se interroga sobre la efectividad del medio. El ejemplo más claro es el de los rituales, que no determinan una mejor obtención de los fines, si no que simplemente se los practica.</p> <p>Afectiva: Es la acción que se orienta por los estados sentimentales y las pasiones de una persona, amor, odio, venganza, etc.”</p>	<p><u>ACCIÓN EMOTIVA:</u></p> <p>Es la acción que se orienta por los estados sentimentales y las pasiones de una persona, amor, odio, venganza, etc. En realidad tanto esta acción como las tradicionales han sido las típicas en la historia, siendo la racional con arreglo a fines la propia del mundo moderno. Por debajo de ella, encontraríamos la acción no social. La locura de amor, o el odio exacerbado pueden convertirse en emoción violenta, o alteración de las facultades mentales, en las que se pierde el sentido de la acción.</p> <p><u>ACCIÓN RACIONAL CON ARREGLO A VALORES:</u></p> <p>Weber introduce este cuarto tipo, para contener ciertas acciones que de otro modo no podría definir. Esta acción se realiza teniendo en cuenta, no un determinado fin, sino la realización de un valor, que puede ser ético, religioso, estético, etc. De modo tal que sin la referencia a ese valor, tal vez no podríamos encontrarle sentido.</p> <p>Así puede que una persona, teniendo en cuenta el valor justicia, se dedique a realizar beneficencia donando su fortuna. Todo depende del valor que uno coloque en la cúspide. Así distintas serán las acciones si uno coloca en la cima la seguridad jurídica o la justicia en el caso concreto.</p>

TEMA (3) Karl Marx

³ <https://www.trabajo-social.es/2013/09/max-weber-tipos-ideales-de-accion-social.html>

a) Entre los textos de Karl Marx que forman parte del programa del curso puede destacarse la relevancia de algunos conceptos como:

- Modo de producción
- Clases sociales
- Mercancía
- Valor de uso
- Valor de cambio
- Plusvalía

Seleccione tres de esos conceptos, explíquelos con sus palabras, identifique sus propiedades esenciales, así como las categorías que incluyen y pueda entender relevantes, y explícite las relaciones entre los tres conceptos elegidos. Indique referencias en caso que estime necesario.

En esta pregunta el estudiante selecciono los conceptos de plusvalía, modos de producción y clase social. En cuanto al primero fue extraído del artículo “Capital, plusvalía y trabajo asalariado” del sociólogo Vázquez Pérez (Vázquez Pérez, 2021)⁴, siendo el mismo extracto usado por otro estudiante del curso.

Respuesta del estudiante	Extraído de Vázquez Pérez, 2021
<p>“La plusvalía, es cuando al trabajador se le paga menos de lo que realmente produce. Puede entenderse como el equivalente monetario (es decir, con dinero) del valor adicional de su fuerza de trabajo producida por el trabajador que la burguesía se apropia o “extrae”, y con el cual el proceso de acumulación capitalista puede tener lugar. Es una parte de la producción que no se paga a los trabajadores, sino parte de la ganancia del empleador. Se diferencia entre el valor del producto total y el salario ganado por los trabajadores. Marx hizo una distinción entre los diferentes tipos de plusvalía que hay. A saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plusvalía absoluta es aquella ganancia que se obtiene aumentando las horas de trabajo • La plusvalía relativa es aquella ganancia que se obtiene disminuyendo las horas de trabajo necesario y aumentando las horas de trabajo innecesario. • La plusvalía extraordinaria es aquella ganancia que se obtiene por tener una ventaja tecnológica con respecto a los competidores del mercado 	<p>“La plusvalía puede entenderse como el equivalente monetario (es decir, con dinero) del valor adicional de su fuerza de trabajo producida por el trabajador que la burguesía se apropia o “extrae”, y con el cual el proceso de acumulación capitalista puede tener lugar.</p> <p>Un factor fundamental que Marx no tuvo en cuenta es estimar no sólo las horas de trabajo socialmente necesarias para que el mercado logre algo, sino también la ganancia, que puede ser particularmente útil para los compradores potenciales.</p> <p>Las horas de trabajo necesarias para que midan su coste, pero no su valor de cambio. Para que exista este último, es inevitable que las cosas despierten algún interés en el mercado, que, en última instancia, determine su valor último. Además, el interés de mercado puede ser proporcionado por el empresario o, al menos, adquirido por él a su debido tiempo.</p> <p>La plusvalía es una parte de la producción que no se paga a los</p>

⁴ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15943/16776>

	<p>trabajadores, sino parte de la ganancia del empleador. Se la diferencia entre el valor del producto total y el salario ganado por los trabajadores.</p> <p>Marx hizo una distinción entre los diferentes tipos de plusvalía que hay. A saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plusvalía absoluta es aquella ganancia que se obtiene aumentando las horas de trabajo. • La plusvalía relativa es aquella ganancia que se obtiene disminuyendo las horas de trabajo necesario y aumentando las horas de trabajo innecesario. • La plusvalía extraordinaria es aquella ganancia que se obtiene por tener una ventaja tecnológica con respecto a los competidores del mercado. <p>(Vázquez Pérez, 2021)</p>
--	---

En cuanto a la definición de clase social fue extraído directamente de la página del “blogsalmón” en su artículo “La definición de clase social de Marx está obsoleta”⁵.

<p>Respuesta dada por la estudiante</p> <p>Las clases sociales están destinadas a luchar entre sí, entre los explotadores y los explotados. Estas clases sociales no son sino una nueva estructura de poder que anteriormente al capitalismo estaba representada por la nobleza y los siervos de la gleba en el feudalismo o por los propietarios y los esclavos en periodos anteriores, como el imperio romano, la Grecia clásica o el Egipto de los faraones. Los pequeños artesanos, labriegos, pequeños industriales, etc. son una clase media que poco a poco va a convertirse en parte del proletariado. Eso es porque su posición no puede mantenerse ante el caudal del capital de la burguesía.</p>	<p>Extraído de Blog Salmón</p> <p>“En general las clases sociales están destinadas a luchar entre sí, entre los explotadores y los explotados. Estas clases sociales no son sino una nueva estructura de poder que anteriormente al capitalismo estaba representada por la nobleza y los siervos de la gleba en el feudalismo o por los propietarios y los esclavos en periodos anteriores, como el imperio romano, la Grecia clásica o el Egipto de los faraones. Los pequeños artesanos, labriegos, pequeños industriales, etc. son una clase media que poco a poco va a convertirse en parte del proletariado. Eso es porque su posición no puede mantenerse ante el caudal del capital de la burguesía. tenemos tres</p>
--	---

5

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiEiPPenfr8AhWhq5UCHSWWhAiwQFnoECA0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.elblogsalmon.com%2Fcriticas-y-recomendaciones%2Fdefinicion-clases-sociales-marx-esta-obsoleta&usg=AOvVaw3HSrQcUW6Gpn0oKjeGI9tI>

<p>En las clases sociales marxistas tenemos tres aspectos el objetivo que es su relación con los medios de producción, el subjetivo que sería la conciencia de clase (o como se reproducen los valores) y por último la reproducción de las clases sociales, mediante las cuales se transmiten. No somos burgueses o proletarios porque lo hemos decidido u obtenido la posición en la sociedad, lo somos porque nuestros padres lo eran.</p>	<p>aspectos el objetivo que es su relación con los medios de producción, el subjetivo que sería la conciencia de clase (o como se reproducen los valores) y por último la reproducción de las clases sociales, mediante las cuales se transmiten. No somos burgueses o proletarios porque lo hemos decidido u obtenido la posición en la sociedad, lo somos porque nuestros padres lo eran.”</p>
---	---

Por último, el concepto de modos de producción fue extraído de la página web “conceptos.de”⁶ (conceptos, 2023) que sintetiza el término marxista.

Respuesta de la estudiante	Extraído de conceptos.de
<p>los modos de producción son las formas específicas en que la actividad económica se organiza dentro de una sociedad humana específica, para la satisfacción de sus necesidades de bienes y servicios</p> <p>La teoría marxista propone que un análisis de los modos de producción desde el inicio de la civilización hasta hoy, nos permite entender el modo en que la economía ha cambiado en el tiempo. Esos cambios dependen, por un lado, de las posibilidades productivas del momento, como la tecnología, la disponibilidad de recursos, el desarrollo del conocimiento, etc. Sin embargo, también se ven afectados por el ordenamiento social y político de la sociedad que dicho modelo produjo.</p> <p>Para comprenderlos, se distingue entre dos factores de importancia:</p> <p>Las fuerzas productivas. En donde se consideran los actores humanos que ponen en práctica su fuerza de trabajo, o sea, su cuerpo y su tiempo para trabajar, y el conjunto de saberes organizados y de herramientas necesarias para producir, conocidas en conjunto como medios de producción.</p> <p>Las relaciones de producción. Las relaciones que se dan entre las distintas fuerzas productivas y que organizan la sociedad en base a relaciones entre las personas y sus objetos de trabajo, así como entre las distintas clases sociales. De acuerdo a las</p>	<p>“De acuerdo a la perspectiva marxista de la historia económica del ser humano, conocida como Materialismo histórico, los modos de producción son las formas específicas en que la actividad económica se organiza dentro de una sociedad humana específica, para la satisfacción de sus necesidades de bienes y servicios.</p> <p>Karl Marx y Friedrich Engels hablaron de este concepto por primera vez en su libro La ideología alemana. Fue escrito entre 1845 y 1846, publicado póstumamente en 1932. La teoría marxista propone que un análisis de los modos de producción desde el inicio de la civilización hasta hoy, nos permite entender el modo en que la economía ha cambiado en el tiempo.</p> <p>Esos cambios dependen, por un lado, de las posibilidades productivas del momento, como la tecnología, la disponibilidad de recursos, el desarrollo del conocimiento, etc. Sin embargo, también se ven afectados por el ordenamiento social y político de la sociedad que dicho modelo produjo.</p> <p>Para comprenderlos, se distingue entre dos factores de importancia:</p> <p>Las fuerzas productivas. En donde se consideran los actores humanos que ponen en práctica su fuerza de trabajo, o sea, su cuerpo y su tiempo para trabajar, y el</p>

⁶ <https://concepto.de/modos-de-produccion/>

<p>teorías de Marx, la capacidad de producir y la participación de las distintas clases sociales en el ciclo productivo determinan el modo de producción de una sociedad.</p>	<p>conjunto de saberes organizados y de herramientas necesarias para producir, conocidas en conjunto como medios de producción.</p> <p>Las relaciones de producción. Las relaciones que se dan entre las distintas fuerzas productivas y que organizan la sociedad en base a relaciones entre las personas y sus objetos de trabajo, así como entre las distintas clases sociales.</p> <p>De acuerdo a las teorías de Marx, la capacidad de producir y la participación de las distintas clases sociales en el ciclo productivo determinan el modo de producción de una sociedad. Estos modos pueden leerse de manera diacrónica o evolutiva para comprender cómo se dan los cambios entre una y la siguiente.</p> <p>Fuente: https://concepto.de/modos-de-produccion/#ixzz7sMOs4695</p>
---	---

TEMA (4) : Marx y Weber

Escriba en cuatro párrafos cuáles son a su juicio las principales diferencias presentes en la explicación que da Marx sobre el surgimiento del capitalismo y la explicación que da Weber al respecto. Si le es de utilidad, agregue al texto que redacte un esquema de contrastes.

En esta pregunta, la estudiante extrajo una serie de extractos del artículo de Fonseca y Prieto, "Marx y Weber: el ethos de la burguesía y los orígenes del capitalismo moderno", publicado en 2020 en la revista de la Universidad de Rosario (Fonseca y Prieto, 2020).

Respuesta de la estudiante	Extraído de Fonseca y Prieto (2020)
<p>"Marx habría hecho énfasis en la acumulación y expropiación violenta del capital, mientras que Weber entendería el capitalismo a partir de algunos elementos de la ética protestante y su doctrina. Esta armónica diferencia tiene, no obstante, varios puntos de encuentro, los cuales parten, primero, de un objeto de estudio común como lo es el capitalismo como sistema económico y, segundo, del momento histórico de su gestación, el cual comienza a darse entre la segunda mitad del siglo xvi y el siglo xvii, como consecuencia del incremento en la acumulación de los medios de producción en algunos sectores sociales. La proximidad entre los análisis de estos pensadores surge de la constatación de que</p>	<p>"Marx habría hecho énfasis en la acumulación y expropiación violenta del capital, mientras que Weber entendería el capitalismo a partir de algunos elementos de la ética protestante y su doctrina. Esta armónica diferencia tiene, no obstante, varios puntos de encuentro, los cuales parten, primero, de un objeto de estudio común como lo es el capitalismo como sistema económico 2 y, segundo, del momento histórico de su gestación, el cual comienza a darse entre la segunda mitad del siglo xvi y el siglo xvii, como consecuencia del incremento en la acumulación de los medios de producción en algunos sectores sociales.</p>

<p>ambos exponen cómo el advenimiento de la burguesía en cuanto a clase social rompe de manera radical con el estatus estamental y con las formas sociales y productivas de la Edad Media.</p> <p>La burguesía es, en este caso, una clase social unida al incremento en la producción, a la acumulación y a la privatización de los medios de producción, lo que, a su vez, trajo consigo un conjunto de cambios sociales que atañen a todas las esferas de la vida humana (económica, religiosa, política, etc.)”</p>	<p>La proximidad entre los análisis de estos pensadores surge de la constatación de que ambos exponen cómo el advenimiento de la burguesía —en cuanto a clase social— rompe de manera radical con el estatus estamental y con las formas sociales y productivas de la Edad Media. La burguesía es, en este caso, una clase social unida al incremento en la producción, a la acumulación y a la privatización de los medios de producción, lo que, a su vez, trajo consigo un conjunto de cambios sociales que atañen a todas las esferas de la vida humana (económica, religiosa, política, etc.) convirtiéndose así en una de las fuerzas históricas más significativas nunca antes vistas. Tanto Weber como Marx comparten un interés por el estudio del capitalismo como señala Karl Löwith (2007), dado que conciben al capitalismo como la realidad económico-social determinante de una época y, sobre todo, como la fuerza que oprime y determina al hombre de su tiempo” (Fonseca y Prieto, 2020)</p>
---	--

Montevideo, 3 de febrero de 2023

Dr. Tabaré Fernández

Coordinador del curso de Teoría Sociológica Clásica

CIO Social Noreste, Udelar

Presente,

De mi consideración

Elevo esta nota a los efectos de una posible situación de copia y plagio del estudiante Javier Silvera (CI: 5.143.431-1) en el correspondiente examen reglamentado del período de diciembre de 2022.

El estudiante copio textualmente diversos documentos de varias páginas web y presentó como propios en el examen. Ninguno de estos artículos ni resúmenes en internet pertenecen a la bibliografía del curso, así como ninguno fue citado ni puesto entre comillas.

Adicionalmente, el equipo docente utilizó un software para la prevención contra el plagio que muestra la copia directa de hasta diez fuentes directas.



A continuación, se muestran todos los fragmentos copiados ordenados por pregunta:

Pregunta 1:

En *La División del Trabajo Social*, Durkheim expresa lo siguiente:

En cuanto a la cuestión que ha dado origen a este trabajo, es la de las relaciones de la personalidad individual y la solidaridad social. ¿Cómo es posible que, al mismo tiempo que se hace más autónomo, dependa el individuo más estrechamente de la sociedad? ¿Cómo puede ser a la vez más personal y más solidario? Pues es indudable que esos dos movimientos, por contradictorios que parezcan, paralelamente se persiguen. Tal es el problema que nos hemos planteado.

a. ¿Cuál es la respuesta que da Durkheim a esa contradicción? Incluya en su desarrollo los conceptos de conciencia colectiva, solidaridad orgánica, solidaridad mecánica y tipos de derecho.

- b. ¿Qué elementos de lo propuesto por el autor en *Las reglas del método sociológico* para el estudio de los fenómenos sociales pueden reconocerse en el camino seguido por Durkheim para llegar a esa respuesta?

En esta pregunta el estudiante cita textualmente varios pasajes del artículo académico "*Subjetividad y sociedad en la teoría de Emilio Durkheim*" (Funes, s/f), elaborado por Ernesto Funes¹, jefe de la cátedra de Teoría Sistemática de la Universidad de Buenos Aires.

Respuesta dada por el estudiante	Extraído de Funes
<p>"1) Individuo y sociedad no se comparan, sino que se necesitan, sostienen y se refuerzan uno al otro, en donde a una mayor individualidad no corresponde un retroceso, sino por el contrario, un mayor desarrollo y complejización de la sociedad.</p> <p>2) la mayor o menor individualización, del individuo, y su correlativa diferenciación frente a la sociedad, son el resultado de distintas modalidades de configuración societal, para explicar al individuo su subjetividad es realmente preciso estudiar la estructura social requerida para su constitución."</p>	<p>"... a) individuo y sociedad no se contraponen, sino que se requieren, sostienen y refuerzan mutuamente: a una mayor individualidad no corresponde un retroceso, sino por el contrario un mayor desarrollo y complejización de la sociedad; b) la menor o mayor individuación del individuo, y su correlativa diferenciación respecto de la sociedad, son el resultado de distintas modalidades de configuración societal: para explicar al individuo y su subjetividad es preciso estudiar la estructura social requerida para su constitución." (Funes, s/f, pág. 2)</p>

Otra parte de la respuesta, corresponde a un extracto de las reflexiones Monereo Pérez (s/f), catedrático de Derecho del Trabajo en la Universidad de Granada, "*Solidaridad orgánica y reorganización de la sociedad a los fines de la cohesión e integración social ("Solución" de la cuestión social a través de la reforma orgánica y moralizadora de la sociedad y del Estado)*" (Monereo Pérez, s/f)².

Respuesta dada por el estudiante	Extraído de Monereo Pérez
<p>"Durkheim distingue dos tipos de Derecho: el Derecho represivo o penal, que comprende el conjunto de normas jurídicas cuya sanción es de naturaleza represiva; y el Derecho restitutorio, que está integrado por el sistema de normas jurídica cuya sanción es de carácter restitutivo (dentro del cual se puede distinguir, a su vez, entre Derecho de solidaridad negativa los derechos reales y Derecho de solidaridad positiva el Derecho contractual, especialmente)."</p>	<p>"Distingue dos tipos de Derecho: el Derecho represivo o penal, que comprende el conjunto de normas jurídicas cuya sanción es de naturaleza represiva; y el Derecho restitutorio, que está integrado por el sistema de normas jurídica cuya sanción es de carácter restitutivo (dentro del cual se puede distinguir, a su vez, entre Derecho de solidaridad negativa" (Monereo Pérez, s/f)</p>

¹ <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/20-Funes-Durkheim.pdf>

² <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/13JoseLMonereoPerezII.htm>

En cuanto a los ejemplos utilizados en la subpregunta b, también fueron extraídos de la página web “Ejemplos”³ (ejemplos.co, s/f). A continuación, se muestra el uso.

Respuesta dada por el estudiante	Ejemplos.com
“Como ejemplo de hecho social, me parece pertinente hablar de la persignación (realizarse la señal de la cruz para los católicos). En la comunidad católica, la persignación es parte aprendida e impuesta del ritual, que no sólo se lleva a cabo al final de la misa o en los momentos indicados por el párroco, sino que además tiene lugar en momentos clave de la vida cotidiana: en presencia de una mala noticia, como gesto de protección ante un evento impresionante, etc. Nadie debe indicarles cuándo hacerlo, simplemente forma parte de un sentir aprendido.”	“ El persignarse de los católicos. Entre la comunidad católica, la persignación es parte aprendida e impuesta del ritual, que no sólo se lleva a cabo al final de la misa o en los momentos indicados por el párroco, sino que además tiene lugar en momentos clave de la vida cotidiana: en presencia de una mala noticia , como gesto de protección ante un evento impresionante, etc. Nadie debe indicarles cuándo hacerlo, simplemente forma parte de un sentir aprendido.”

Pregunta 2: En *Ensayos sobre sociología de la religión*, Weber señala al explicar uno de los tipos de dominación que distingue en *Economía y Sociedad*:

La legitimidad de sus mandatos reposa para el que posee este poder, en una regla racionalmente articulada, pactada y otorgada, y la legitimación para articular estas reglas reposa de nuevo en una “constitución” racionalmente articulada o interpretada. Se ordena, no en nombre de una autoridad personal, sino en nombre de una norma impersonal, e incluso la promulgación de un orden es también, por su parte, obediencia a una norma, y no libre arbitrio, gracia o privilegio. El funcionario es el sujeto del poder de mando, y nunca lo ejerce por derecho propio, sino que siempre lo ostenta en representación de “institución” impersonal.

- a. ¿A qué tipo de dominación refiere este pasaje? ¿Qué vínculos pueden trazarse entre lo expuesto y su concepto de burocracia?
- b. ¿Qué tipo de acción social predomina en ese tipo de dominación? Exponga un ejemplo para cada uno de los demás tipos de acción social tipificados por Weber.

En esta pregunta de Weber el estudiante se extraen varios pasajes del artículo académico de Martínez Casilla, “La burocracia como elemento de dominación en la obra de Max Weber” (Martínez Casilla, 2016)⁴.

Respuesta dada por el estudiante	Extraído de Martínez Casilla, 2016
“La dominación legal se caracteriza por estar sujeta a normas, contar con un cuadro administrativo escogido por el dirigente, existir una separación clara entre el cuadro	“La dominación legal se caracteriza por estar sujeta a normas, contar con un cuadro administrativo escogido por el dirigente, existir una separación clara entre el cuadro

³ <https://www.ejemplos.co/10-ejemplos-de-hechos-sociales/#ixzz7sHQFINRw>

⁴ <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/LA-BUROCACIA-ELEMENTO-DE-DOMINACION-EN-LA-OBRA-DE-MAX-WEBER.pdf>

<p>administrativo y los medios de administración, tener un sistema de jerarquía administrativa claro, que fije y regule las formas de resolver un problema o una queja (Weber, 1983). La dominación burocrática es el tipo más puro de la dominación legal. Ésta se caracteriza por tener un cuadro administrativo compuesto por funcionarios con un respeto riguroso a los deberes de su cargo, con competencias fijadas estrictamente, seleccionados por la calidad de su formación profesional, con sueldo fijo, con una carrera de ascensos y promociones, con una estricta vigilancia de sus funciones y de su desempeño, y separados totalmente de los medios administrativos (Weber, 1983, p. 43)."</p>	<p>administrativo y los medios de administración, tener un sistema de jerarquía administrativa claro, que fije y regule las formas de resolver un problema o una queja (Weber, 1983). La dominación burocrática es el tipo más puro de la dominación legal. Ésta se caracteriza por tener un cuadro administrativo compuesto por funcionarios con un respeto riguroso a los deberes de su cargo, con competencias fijadas estrictamente, seleccionados por la calidad de su formación profesional, con sueldo fijo, con una carrera de ascensos y promociones, con una estricta vigilancia de sus funciones y de su desempeño, y separados totalmente de los medios administrativos (Weber, 1983, p. 43)." (Martínez Casilla, 2016, pág. 10)</p>
--	--

Posteriormente, la definición de acción social tradicional también es extraída del siguiente fragmento realizado en la tesis de grado de Puente Valdivieso (2011)⁵.

<p>Respuesta dada por el estudiante</p> <p>"Como acción social, sería la acción tradicional. Ya que la define como una oscura reacción a los estímulos habituales. No hay en ella una elección de medio a fin, si no que se rige por un patrón costumbrista, o por ciertas normas consuetudinarias. Se hace algo de la forma en que se ha hecho normalmente. El actor no se interroga sobre la efectividad del medio. El ejemplo más claro es el de los rituales, que no determinan una mejor obtención de los fines, si no que simplemente se los practica."</p>	<p>Extraído de Puente Valdivieso</p> <p>"En el tipo ideal de acción tradicional hay una oscura reacción a los estímulos habituales. No hay en ella una elección de medio a fin, sino que se rige por un patrón costumbrista, o por ciertas normas consuetudinarias. Se hace algo de la forma en que se ha hecho normalmente y el actor no se interroga sobre la efectividad del medio. El ejemplo más claro es el de los rituales, que no determinan una mejor obtención de los fines, sino que simplemente se los practica." (Puente Valdivieso, 2011, pág. 27)</p>
---	--

TEMA (3) Karl Marx

a) Entre los textos de Karl Marx que forman parte del programa del curso puede destacarse la relevancia de algunos conceptos como:

- Modo de producción
- Clases sociales
- Mercancía
- Valor de uso
- Valor de cambio
- Plusvalía

Seleccione tres de esos conceptos, explíquelos con sus palabras, identifique sus propiedades esenciales, así como las categorías que incluyen y pueda entender

⁵ <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/3342/T-PUCE-3351.pdf?sequence=1>

relevantes, y explícite las relaciones entre los tres conceptos elegidos. Indique referencias en caso que estime necesario.

En esta pregunta el estudiante selecciono los conceptos de plusvalía, mercancía y valor de cambio. En cuanto al primero fue extraído del artículo “Capital, plusvalía y trabajo asalariado” del sociólogo Vázquez Pérez (Vázquez Pérez, 2021)⁶.

Respuesta del estudiante	Extraído de Vázquez Pérez, 2021
<p>“Puede entenderse como el equivalente monetario (es decir, con dinero) del valor adicional de su fuerza de trabajo producida por el trabajador que la burguesía se apropia o extrae, y con el cual el proceso de acumulación capitalista puede tener lugar.</p> <p>Es una parte de la producción que no se paga a los trabajadores, sino parte de la ganancia del empleador. Se la diferencia entre el valor del producto total y el salario ganado por los trabajadores.</p> <p>Difentes tipos de plusvalía, según Marx:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La plusvalía absoluta es aquella ganancia que se obtiene aumentando las horas de trabajo. - La plusvalía relativa es aquella ganancia que se obtiene disminuyendo las horas de trabajo necesario y aumentando las horas de trabajo innecesario. - La plusvalía extraordinaria es aquella ganancia que se obtiene por tener una ventaja tecnológica con respecto a los competidores del mercado.” 	<p>“La plusvalía puede entenderse como el equivalente monetario (es decir, con dinero) del valor adicional de su fuerza de trabajo producida por el trabajador que la burguesía se apropia o “extrae”, y con el cual el proceso de acumulación capitalista puede tener lugar.</p> <p>Un factor fundamental que Marx no tuvo en cuenta es estimar no sólo las horas de trabajo socialmente necesarias para que el mercado logre algo, sino también la ganancia, que puede ser particularmente útil para los compradores potenciales.</p> <p>Las horas de trabajo necesarias para que midan su coste, pero no su valor de cambio. Para que exista este último, es inevitable que las cosas despierten algún interés en el mercado, que, en última instancia, determine su valor último. Además, el interés de mercado puede ser proporcionado por el empresario o, al menos, adquirido por él a su debido tiempo.</p> <p>La plusvalía es una parte de la producción que no se paga a los trabajadores, sino parte de la ganancia del empleador. Se la diferencia entre el valor del producto total y el salario ganado por los trabajadores.</p> <p>Marx hizo una distinción entre los diferentes tipos de plusvalía que hay. A saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plusvalía absoluta es aquella ganancia que se obtiene aumentando las horas de trabajo.

⁶ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15943/16776>

	<ul style="list-style-type: none"> • La plusvalía relativa es aquella ganancia que se obtiene disminuyendo las horas de trabajo necesario y aumentando las horas de trabajo innecesario. • La plusvalía extraordinaria es aquella ganancia que se obtiene por tener una ventaja tecnológica con respecto a los competidores del mercado. <p>(Vázquez Pérez, 2021)</p>
--	---

La sección dedicada a la mercancía por su parte está extraída del artículo de Tael Gómez Francisco “Marx: la naturaleza y la mercancía” (Gómez, 2016)⁷.

Respuesta del estudiante	Extraído de Gómez
<p>“Es el resultado del proceso por el que un objeto, o actividad se convierte en un producto o servicio de circulación e intercambio principalmente en relaciones de mercado o se entiende como la unidad mínima de análisis que contiene y sintetiza la relación social del capital, pues explica las relaciones de explotación. También es un objeto exterior, una cosa que, por sus propiedades, satisface necesidades humanas de alguna clase.</p> <p>Mercancía es la pre-condición para asignarle una caracterización, una naturaleza objetivable y calificable, y para recibir un proceso de valoración y valuación.”</p>	<p>“Desde las primeras páginas de El capital, la mercancía se entiende como la unidad mínima de análisis que contiene y sintetiza la relación social del capital, pues explica las relaciones de explotación. En última instancia, la mercancía representa una categoría económica del modo capitalista de producción, como la totalidad presente en la parte; de ahí la importancia de su comprensión. Al respecto, Luckacs (1970: 110) señala que la mercancía no es sólo un problema particular, ni aún el problema central de la economía como ciencia particular, sino que representa el problema estructural de la sociedad capitalista en todas sus manifestaciones vitales. La pregunta que surge es: ¿cómo se complejiza la mercancía si se le incorpora la relación humano-no humano como una contradicción que hoy deviene en una crisis ecosocial?” (Gómez, 2016)</p>

Por último, la definición brindada por el estudiante al valor de cambio está extraído de la página de Wikipedia (Wikipedia, 2023)⁸.

Respuesta del estudiante	Extraído de Wikipedia
<p>“Se lo termina considerando como una mercancía, a un bien económico que, además de poseer valor de uso, también posee valor de cambio porque su ideal es ser intercambiado por valores de uso diferentes. Por extensión, también se usa valor de cambio como sinónimo de precio de</p>	<p>“Un valor de cambio es cómo en el mercado, se considera una mercancía, a un bien económico que, además de poseer valor de uso posee valor de cambio porque su ideal es ser intercambiado por valores de uso diferentes. Por extensión, también se usa valor de cambio como sinónimo de precio de</p>

⁷ <https://www.redalyc.org/journal/1051/105157947015/html/>

⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Valor_de_cambio

<p>mercancía. También se le llama así cuando no conduce a confusión, simplemente a un valor. El filósofo Aristóteles fue uno de los primeros en distinguir entre el valor de uso y el valor de cambio.”</p>	<p>mercancía. También se le llama así cuando no conduce a confusión, simplemente a un valor. El filósofo Aristóteles fue uno de los primeros en distinguir entre el valor de uso y el valor de cambio.”</p>
---	---

Montevideo, 3 de febrero de 2023

Dr. Tabaré Fernández

Coordinador del curso de Teoría Sociológica Clásica

CIO Social Noreste, Udelar

Presente,

De mi consideración

Elevo esta nota a los efectos de una posible situación de copia y plagio del estudiante Yessica Sosa (CI: 5.191.155-1) en el correspondiente examen reglamentado del período de diciembre de 2022.

La estudiante parafraseo un documento de página web sin hacer mención a su procedencia y siendo muy similar al utilizado por otra estudiante que dio el examen.

A continuación, se el fragmento que resulta similar:

TEMA (3) Karl Marx

a) Entre los textos de Karl Marx que forman parte del programa del curso puede destacarse la relevancia de algunos conceptos como:

- o Modo de producción
- o Clases sociales
- o Mercancía
- o Valor de uso
- o Valor de cambio
- o Plusvalía

Seleccione tres de esos conceptos, explíquelos con sus palabras, identifique sus propiedades esenciales, así como las categorías que incluyen y pueda entender relevantes, y explicita las relaciones entre los tres conceptos elegidos. Indique referencias en caso que estime necesario.

En esta pregunta la estudiante selecciono los conceptos de mercancía, plusvalía y clases sociales. Especialmente, en el fragmento de clases sociales se releva un cierto parecido con el fragmento utilizado por Belén Díaz extraído de blogsalmon.

Respuesta dada por Yessica Sosa	Respuesta de Belén Díaz
"Son comprendidas según el autor como un conjunto cosificado de relaciones sociales, un proceso en el que los individuos concretan sus relaciones características, objetivas, naturalmente dadas, absolutas y	"Las clases sociales están destinadas a luchar entre sí, entre los explotadores y los explotados. Estas clases sociales no son sino una nueva estructura de poder que anteriormente al capitalismo estaba

<p>universales. Las estructuras sociales son independientes del propio control del individuo y son creadas por estructuras coercitivas externas.</p> <p>Las clases sociales están destinadas a la lucha entre sí, entre los exploradores y los explotadores. Eran una nueva estructura de poder antes del capitalismo, caracterizada por aristócratas y siervos o propietarios o esclavos en sistemas feudales como el Imperio Romano, la Grecia clásica o el Egipto faraónico. Pequeños artesanos, agricultores y pequeños industriales. Son de clase media y eventualmente se convertirán en proletarios.</p> <p>Según el autor, las clases sociales se visualizan tres aspectos, en primer lugar, se encuentra el objetivo, es decir, su relación con los medios de producción, el subjetivo, es decir, la conciencia de clase (o el modo de reproducción de los valores), y finalmente la reproducción de las clases sociales a través de las cuales se distribuyen."</p>	<p>representada por la nobleza y los siervos de la gleba en el feudalismo o por los propietarios y los esclavos en periodos anteriores, como el imperio romano, la Grecia clásica o el Egipto de los faraones. Los pequeños artesanos, labriegos, pequeños industriales, etc. son una clase media que poco a poco va a convertirse en parte del proletariado. Eso es porque su posición no puede mantenerse ante el caudal del capital de la burguesía.</p> <p>En las clases sociales marxistas tenemos tres aspectos el objetivo que es su relación con los medios de producción, el subjetivo que sería la conciencia de clase (o como se reproducen los valores) y por último la reproducción de las clases sociales, mediante las cuales se transmiten. No somos burgueses o proletarios porque lo hemos decidido u obtenido la posición en la sociedad, lo somos porque nuestros padres lo eran."</p>
--	---

Tacuarembó, 24 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CIO SOCIAL DEL NORESTE

Presentes en sala: Ana Gómez (Facultad de Economía), Cecilia Marrero (Facultad de Información y Comunicación), y Pablo Díaz (Coordinador)

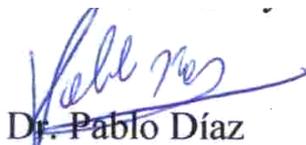
Frente a la denuncia del Dr. Tabaré Fernández sobre plagio en la unidad curricular Teoría Sociológica Clásica se aprueba dar inicio al trámite. Ante la falta de un reglamento propio del CENUR Noreste, enviaremos una solicitud al Consejo para toma de conocimiento y acudiremos al procedimiento de Facultad de Ciencias Sociales (que referencia la unidad curricular correspondiente), consultando a la Bedelía del CIO Social respectiva sobre la existencia de registros anteriores en la escolaridad de los estudiantes y consultaremos a la Coordinación de la Licenciatura en Educación Física (Opción Prácticas Educativas de ISEF/CUR) sobre la eventualidad de registrar en la escolaridad este antecedente en caso de que la Comisión Académica del CIO Social del Noreste así lo determine.

También se aprueba tomar el tema para comenzar un anteproyecto de carreras de grado y generar instancias formativas e informativas para estudiantes y docentes (Biblioteca, CIVU, Salas docentes, CPTA, etc.)

Se vota: 3/3

Sin más

Atentamente



Dr. Pablo Díaz

Coordinador del CIO Social del noreste

Buscar

Bedelía CUR

Correo

Contactos

Agenda

Tareas

Maletín

Preferencias

Re: NOTIFICACIÓ

Cerrar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Archivo

Eliminar

Spam

Acciones

**Re: NOTIFICACIÓN**

De: JAVIERSILVERA

Para: Bedelía CUR

Me doy por notificado. Silvano Javier Silvera Viera.
5.143.431-1

El 7 mar. 2023 16:44, Bedelía CUR <bedelia@cur.edu.uy> escribió:
Buenas tardes Javier Silvera,

Se notifica de la Resolución de Comisión Académica del CIO Social de Región Noreste (adjunta) sobre denuncia que se generó el expediente [003082-000034-23](#).

Se solicita contestar este correo con la frase: me doy por notificado, nombre completo y nro. de cédula.

Se comunica que dispone de 10 días hábiles para presentar sus descargos.

Atentamente,

--

Sección Bedelía
CENUR Noreste - Sede Rivera

Horario de Atención:

Lunes y Miércoles de 10 a 12 hs.

Martes y Jueves de 15 a 17 hs.

Telefónica, Internos: 211, 212, 213

Tranqueras 10 de marzo 2023

A quien corresponda

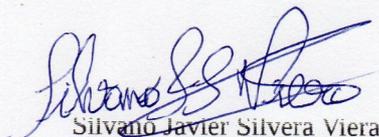
Quien suscribe Silvano Javier Silvera con el documento de identidad 5. 143. 431 - 1, estudiante de la Licenciatura en educación física opción prácticas educativas. Me dirijo a usted, por la notificación que he recibido debido a una realización de plagio en el examen de diciembre del año 2022 perteneciente a la materia Teoría sociológica clásica, llevada a cabo por el Dr. Tabaré Fernández.

Asumo toda responsabilidad sobre el plagio, alegando que fue sin darme cuenta de lo sucedido. Fue ocurrido debido una acumulación de temas personales (trabajos informales/changas para tener una entrada económica y ayudar a mi familia, preparación de examen oral-teórico y físico de artes marciales). Familiares (padre y madre trabajando. Madre trabajando por primera vez despues de años, quien suscribe debió hacerse cargo de la casa por los horarios que los demás familiares no estaban). Estudios (tenía otros exámenes para preparar). Debido a éstos factores y algunos otros no explicados aquí, me sentí en la "desesperación" de recolectar información por cuanto lado de internet encontraba. Desconozco en que parte fue detalladamente el plagio, pero como mencioné anteriormente, fue sin darme cuenta, y asumo la responsabilidad de mi acto. Además sabiendo que por mi parte, en casi 5 años de ir cursando la licenciatura, nunca me vi envuelto o involucrado en temas así.

Agradezco su comprensión y empatía hacia mi persona.

Sin mas que agregar

Saluda atentamente



Silvano Javier Silvera Viera
5. 143. 431 - 1

Zimbra:**bedelia@cur.edu.uy**

RE: NOTIFICACIÓN

De : Lucia Belen Diaz Silva <lucibelendiaz@hotmail.com>

mié, 29 de mar de 2023 11:29

Asunto : RE: NOTIFICACIÓN**Para :** Bedelía CUR <bedelia@cur.edu.uy>

me doy por notificado, Lucia Belén Diaz Silva 4.912.977-6

Enviado desde mi Galaxy

----- Mensaje original -----

De: Bedelía CUR <bedelia@cur.edu.uy>

Fecha: 29/3/2023 11:15 (GMT-03:00)

A: LUCIBELENDIAZ@HOTMAIL.COM

Asunto: Fwd: NOTIFICACIÓN

Buen día Belén Díaz

Se notifica de la Resolución de Comisión Académica del CIO Social de Región Noreste (adjunta) sobre denuncia por plagio en el examen de diciembre de 2022 de la unidad curricular Teoría Sociológica Clásica, por la cual se generó el expediente 003082-000034-23.

Se solicita contestar este correo con la frase: me doy por notificado, nombre completo y nro. de cédula.

Se comunica que dispone de 10 días hábiles para presentar sus descargos.

Atentamente,

--

Sección Bedelía**CENUR Noreste - Sede Rivera****Horario de Atención:****Lunes y Miércoles de 10 a 12 hs.****Martes y Jueves de 15 a 17 hs.****Telefónica, Internos: 211, 212, 213**

Zimbra:**bedelia@cur.edu.uy**

Re: NOTIFICACIÓN

De : fernanda sosa <ferchuu2210sosa@gmail.com>

mié, 29 de mar de 2023 11:26

Asunto : Re: NOTIFICACIÓN**Para :** Bedelía CUR <bedelia@cur.edu.uy>

Me doy por notificada
Yéssica Fernanda Sosa Echeverriaga.
51911551

No entendí:

También se aprueba tomar el tema para comenzar un anteproyecto de carreras de grado y generar instancias formativas e informativas para estudiantes y docentes (Biblioteca, CIVU, Salas docentes, CPTA, etc.)

Se comunica que dispone de 10 días hábiles para presentar sus descargos.

El El mié, 29 de mar. de 2023 a la(s) 11:22, Bedelía CUR <bedelia@cur.edu.uy> escribió:

Buenas tardes Yessica Sosa

Se notifica de la Resolución de Comisión Académica del CIO Social de Región Noreste (adjunta) sobre denuncia por plagio en el examen de diciembre de 2022 de la unidad curricular Teoría Sociológica Clásica, por la cual se generó el expediente 003082-000034-23.

Se solicita contestar este correo con la frase: me doy por notificado, nombre completo y nro. de cédula.

Se comunica que dispone de 10 días hábiles para presentar sus descargos.

Atentamente,

--

Sección Bedelía
CENUR Noreste - Sede Rivera

Horario de Atención:
Lunes y Miércoles de 10 a 12 hs.
Martes y Jueves de 15 a 17 hs.
Telefónica, Internos: 211, 212, 213

Soy la estudiante Lucia Belén Díaz Silva C.I 4.912.977-6 vengo a hacer mi descargo por la denuncia de plagio que se cometió en el examen de Teoría Sociológica Clásica, realizado el pasado diciembre del 2022.

Me gustaría poder tener acceso a la corrección de mi examen para saber los errores de plagio cometidos en el mismo, desde ya pedir disculpas y poder remendar mi error, ya que lo realizado no fue apropiado, y reconozco que aun tengo algún problema de citados y utilización de normas APA, cabe destacar, que en los años trascurrido en mi carrera no eh tenido ningún problema con mis trabajos realizados, incluso mi tesina, por que eh tenido el cuidado necesario a la hora de la entrega de los mismos, por ende, no quiero que mi calidad de estudiante sea afectada, asi que nuevamente pido disculpas.

Espero una respuesta favorable de su parte, Saluda Atentamente: Belén Díaz



Rivera – Uruguay

13/04/2023

Quien suscribe: Yéssica Fernanda Sosa Echeverriaga, cedula de identidad 51911551. Actualmente tengo aprobado todo el curso de la Lic. En educación física, me faltan 5 créditos para poder egresar.

Ante todo les pido una disculpa por el atraso, también una disculpas por lo sucedidos.

Realmente soy consciente de lo que paso debido a que no tuve tiempo suficiente para poder estudiar y participar en los teóricos. Ante la situación opte por revisar materiales en redes sociales, las cuales me parecían más claras para las respuestas.

Está claro que realmente me importaba más los créditos para poder egresar y no me fije en las consecuencias. Es una lástima perder la calidad de estudiante a esta altura de mi carrera.

Por otro lado, me disculpo nuevamente, ya que no estoy muy bien informada sobre lo que realmente les tengo que decir a través de esta carta, durante toda mi trayectoria fue difícil enfrentarme a las normas apas y deje de lado esto del plagio y lo que sucedería si lo cometía, creo que fue más una falta de información.

Para finalizar les pido nuevamente disculpas.

Saludos Fernanda Sosa



EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

259.

(Exp. N° 003082-000034-23) - VISTO: la denuncia de plagio de los estudiantes Silvano Javier Silvera Viera, Lucía Belén Díaz Silva, Yéssica Fernanda Sosa Echeverriaga, de la carrera Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE), en la unidad curricular "Teoría Sociológica Clásica" presentada por el docente Dr. Tabaré Fernández.

CONSIDERANDO:

1) La resolución n° 3 de la Comisión Académica del CIO Social del Noreste de fecha 4/5/2023.

2) Los comentarios vertidos en Sala.

El Consejo del CENUR Noreste RESUELVE:

1) Sugerir al Instituto Superior de Educación Física (ISEF) sancione a los estudiantes Silvano Javier Silvera Viera, Lucía Belén Díaz Silva, Yéssica Fernanda Sosa Echeverriaga, de la carrera Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas, con la pérdida del examen del examen de diciembre de 2022 de la unidad curricular "Teoría Sociológica Clásica" del Ciclo Inicial Optativo del Área Social - CENUR Noreste, dado el incumplimiento de la normativa referida al buen proceder del trabajo intelectual constatado por el equipo docente en dicha instancia.

2) Solicitar se comunique a los mencionados estudiantes la oferta de instancias formativas e informativas sobre la temática que el CENUR Noreste, el CIO Social del Noreste y/o el ISEF promueven, así como exigir la constancia de su participación en alguna de ellas.

3) Solicitar a la Comisión de Carrera de la LEFoPE que conste en el legajo de los estudiantes Silvano Javier Silvera Viera, Lucía Belén Díaz Silva y Yéssica Fernanda Sosa Echeverriaga la falta constatada como antecedente. (10 en 10)

Sr. Pablo Javier Núñez
Jefe de Sección Secretaría
Sede Tacuarembó - CENUR Noreste

Tacuarembó, 11 de Mayo de 2023



	Expediente Nro. 003082-000034-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/05/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Teniendo en cuenta la resolución adoptada por la Comisión Directiva de ISEF el 03/06/23 y las Orientaciones para procedimientos en casos de plagios y copias, fraude y otras faltas éticas en el ISEF; pase a la Bedelía CENUR NE para las gestiones pertinentes.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 06/06/2023 08:10:51.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
R3 CD030622.pdf	180 KB	06/06/2023 08:10:08
Orientaciones para procedimientos en casos de plagios y copias, u otros actos fraudulentos en el ISEF.pdf	67 KB	06/06/2023 08:10:08



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3.

(Exp. N° 008200-500112-21) - Visto: la Resolución N°4 de la Coordinación de Carreras de fecha 21 de octubre de 2021 y la Resolución N° 2 de fecha 5 de noviembre de 2021 de esta Comisión Directiva.

Considerando: el informe presentado desde la Dirección del Instituto en relación a orientaciones para procedimientos en casos de plagios y copias, fraude y otras faltas éticas en el ISEF, antecedentes que lucen en el distribuido N°488/22, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: tomar conocimiento y aprobar el procedimiento en casos de plagios y copias, fraude y otras faltas éticas en el ISEF, que fuera remitido por distribuido N°488/22.

6 en 6

Montevideo, 3 de Junio de 2022

Pase a COORDINADOR de CARRERAS MONTEVIDEO

Orientaciones para procedimientos en casos de plagios y copias, fraude y otras faltas éticas en el ISEF

El ISEF en tanto servicio universitario e institución educativa debe velar por el buen uso de la documentación, la comunicación y la convivencia a partir de principios rectores como el de transparencia y originalidad, guiados por límites éticos generados en base a la documentación existente. En este sentido, este documento tiene como objetivos el brindar información y prevenir actos fraudulentos y/o que trasvasen estos límites éticos, pero también pretende ser una guía para las acciones a realizarse en caso de constatarlos, dado que constituyen una violación de la ética y a la práctica académica, y como demos universitarios tenemos el imperativo de prevenirlos, con el fin de preservar el derecho al trabajo y estudio en ambientes libres de estos comportamientos.

Quedan comprendidas dentro de las faltas éticas, las situaciones de fraude, copia y plagio, tanto a nivel presencial, virtual como por otras vías de comunicación durante el transcurso de actividades de trabajo, estudio, gestión y cogobierno, así como actividades relacionadas con ellas o que sean consecuencia de ellas y situaciones producidas fuera de locales universitarios, siempre y cuando se relacionen con actividades de trabajo, estudio, gestión y cogobierno, y que estén bajo control de la Institución, lo que incluye situaciones que se produzcan durante desplazamientos o viajes en los que el transporte sea realizado directamente por la Universidad de la República, en alojamientos en locales de la institución o bajo control de la misma, salidas de campo y eventos o actividades sociales organizados por la institución o bajo su control. Quedan asimismo comprendidos los actos que tienen lugar en el marco de las comunicaciones relacionadas con el ámbito laboral, educativo, de gestión y cogobierno, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y comunicación.

Introducción a los conceptos

El **plagio** es una "... extracción de ideas ajenas, textuales o no, sin admitir que se lo hizo" (UAE - FCS, Documento sobre plagios, 2012), independientemente de la fuente (libros, revistas, documentos publicados en internet, audiovisuales o cualquier otra forma de difusión oral o escrita de información, realizada por cualquier miembro del corpus universitario.

Estas acciones, según la DGJ (2019) se materializan mediante:

- a) la transcripción textual sin entrecomillar de un fragmento ya existente en otra obra;
- b) se parafrasea un texto, argumento o información ya existente sin asignar procedencia alguna;
- c) se copia y presenta como propio un trabajo ajeno,
- d) se presenta parcial o totalmente un trabajo propio sin señalar su origen precedente;
- e) se publique un trabajo que hubiese sido elaborado colectivamente -por dos o más autores/as- omitiendo mencionar a alguno o a algunos de quienes hubieren participado.

La **copia** está dada por la consulta de un material no autorizado o con otras/os estudiantes en una prueba (Reglamento del Plan de Estudios 2009 de la FCS).

El **fraude** es la apropiación de un trabajo académico elaborado por otra persona, sea por encargo o compra. También lo es el compartir con otro estudiante cuando el trabajo es unipersonal y entre integrantes de grupos distintos cuando el mismo es grupal, las tareas de codificación, digitación, compilación, depuración y documentación de los programas, escritos, cuestionarios u otras formas de la entrega. (Art. 3 del Instructivo relativo al procedimiento en caso de copia en instancia de evaluación FING)

Vale considerar que las prácticas fraudulentas perjudican la formación de las y los estudiantes, quitando legitimidad a su proceso de aprendizaje y afectando las condiciones mínimas de ética que deberán cumplir como futuros profesionales. Apelando al compromiso demostrado por docentes, funcionarias, funcionarios y estudiantes en el actual contexto, apostamos a no tener que utilizar esos mecanismos (Res 19/9/2020 FCEA).

Se sugiere que la/el docente, dada la gravedad ético - académica de estos asuntos:

- a) anule la prueba,
- b) en el caso de que el acto se cometa durante un curso, dé por perdido el curso,
- c) en el caso de que el acto se cometa durante un examen, dé por perdido el examen,
- d) se realice un informe a la coordinación local con todos los casos para tomar las medidas correspondientes detallado en los procedimientos.

PROCEDIMIENTOS ISEF

En caso de presumir una situación de plagio, copia o fraude por parte de un/a estudiante, el/la docente deberá dejar en suspenso la calificación de la actividad evaluada.

El/la docente deberá enviar una nota para informar lo sucedido a la Coordinación de Carrera, que iniciará el expediente. Además de la carta, debe contener el examen y/o trabajo corregido, señalando la evidencia de plagio. Si lo considera necesario se deberá abrir un expediente por estudiante para facilitar el análisis de cada caso.

El expediente no deberá incluir en su título ni en la carátula el nombre del/la estudiante involucrado/a.

La Unidad Académica debe enviar el expediente al DAE para que el mismo:

- i. Verifique e informe si se trata de una reiteración o una primera situación de plagio/copia atribuida al estudiante.
- ii. Notifique a el/la estudiante del expediente y reciba sus descargos.
- iii. Adjunte la «Escolaridad con observaciones al expediente».

Una vez en el DAE, se deberá comunicar al/la estudiante del expediente en un plazo de 72 horas hábiles y solicitar que pase por ventanilla a notificarse o mandando mail para realizar sus descargos en los próximos diez días hábiles. Sólo se considerarán válidas las

comunicaciones vía correo electrónico para los casos donde el/la estudiante acuse recibo de este. Se considerará que la/el estudiante es responsable de mantener actualizados sus datos personales en el DAE.

Transcurridos diez días hábiles desde la fecha de notificación, el DAE enviará el expediente a la Comisión Directiva.

Una vez que la CD resuelve, el expediente deberá volver al DAE para notificar a el/la estudiante de la sanción y registrar la misma en su legajo en caso de que corresponda.

En el caso de tratarse de una sanción por copia/plagio a un/a estudiante de grado y posgrado por primera vez, el expediente deberá dar trámite a la unidad de apoyo a la enseñanza, que citará a el/la estudiante para una instancia de devolución formativa.

SANCIONES SUGERIDAS

En caso de que se compruebe la existencia de plagio en la realización de trabajos escritos de cualquier tipo, además de la no aprobación, la Comisión Directiva podrá aplicar la sanción de inhabilitación para rendir pruebas o exámenes de cualquier tipo o realizar el trabajo final de grado, según el siguiente detalle:

Instancia	Sanción	Alcance
Primera instancia de plagio/copia	Advertencia e instancia formativa	Registro en el legajo del estudiante
Primera reiteración ²	Hasta 3 períodos de examen	Períodos de examen y registro en el legajo del estudiante
Segunda reiteración	5 períodos de examen	Períodos de examen y registro en el legajo del estudiante

Si el/la estudiante hubiera incurrido en plagio en el Trabajo Final de grado (sea por primera vez o en reiteración) se le impedirá iniciar el trámite para la presentación de la tesina de grado por el equivalente en tiempo a 5 períodos de examen.

¹ Se sugiere sesionar en régimen de Comisión General

²- Un período en caso de que el plagio sea de hasta un párrafo;
- dos períodos si el plagio representa hasta el 30% del trabajo presentado;
- no menor a tres períodos si supera ese porcentaje

Referencias

Dirección General de Jurídica (2019) Reglamento que atiende los casos relativos a acciones de plagio u otros actos fraudulentos. Res. N° 28 de C.D.C. de 11/XII/2018 – Dist. 1128/18 – D.O. 23/I/2019

Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación
Res. N° 5 de C.D.C. de 22/XII/2020 – Dist. 865/20 – D.O. 30/XII/2020

FING Instructivo relativo al procedimiento en caso de copia en instancia de evaluación

FCS Criterio para casos de plagio/copia en la enseñanza de grado y posgrado. Aprobado en febrero 2019.

Reglamento de plagio/copia aprobado por el consejo de FCS en Febrero de 2019

Reglamento de sanciones - Facultad de Psicología - UdelaR

	Expediente Nro. 003082-000034-23 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN BEDELÍAS - CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA Fecha Recibido: 06/06/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

08/06/2023.- Se envió a coordinación del CIO Social para tomar conocimiento.

04/10/2023.- Pase a Secretaría de Isef a los efectos de responder el pto. 1 de la resolución del CENUR Noreste.

Firmado electrónicamente por Vivian Teresita Mesa Garcia el 04/10/2023 16:35:03.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Toma de conocimiento de Plagio.pdf	78 KB	04/10/2023 16:17:41

Comisión Académica del CIO Social del Noreste
14 de setiembre de 2023

Presentes: Cecilia Marrero (FIC), Ana Gómez (FCCEE), Jorge Camors (FHCE) y Pablo Díaz (Coordinador)

Se retira de sala: Tabaré Fernández (FCS), denunciante de presunto plagio

Punto- Número 8

Expediente No. 003082-000034-23. Denuncia de plagio.

Visto que la Comisión Directiva del ISEF se expidió sobre el caso de plagio denunciado, y solicita que la CA tome conocimiento sobre el reglamento del ISEF sobre este tema.

Se toma conocimiento
4 votos en 4



Dr. Pablo Díaz

Coordinador del CIO Social del Noreste

	Expediente Nro. 003082-000034-23 Actuación 4	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 04/10/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO